

SAEZ IZQUIERDO en su condición de titular registral y a los herederos desconocidos de D. GREGORIO MAHAVE, en su condición de propietario de la finca colindante para que dentro del término DIEZ DIAS pueden comparecer a oponerse al dominio pretendido. Igualmente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio.

Logroño a 3 de Febrero de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Citación a juicio

III.E.326

Dª ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 121/94, sobre insultos y agresión, contra Víctor Jesús Fernández de Bobadilla, en el cual se ha acordado convocar a las partes a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de Febrero a las 10.30 horas, citando al Sr. Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a VICTOR JESUS FERNANDEZ DE BOBADILLA actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Logroño, a trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Lesiones en agresión

III.E.327

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Logroño, como se tiene acordado,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas señalado con el número 208/94, a instancia de la Comisaría de Policía de Logroño, contra MUSTAPHA OUSSIALI y otros, en el cual se ha acordado convocar a las partes a la celebración del correspondiente Juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, citando al Sr. Fiscal y a las partes, advirtiéndole que el acto deberá concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a MUSTAPHA OUSSIALI, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Logroño a 13 de febrero de 1995.— La Secretaria Judicial.

Lesiones en agresión

III.E.328

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Logroño, como se tiene acordado,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas señalado con el número 208/94, por lesiones en agresión contra MOHAMED AHSSANI ABDERRAHAMAN EL ABBOUBI, y otros, en el cual se ha acordado convocar a las partes a la celebración del correspondiente Juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero a las 10,50 horas de su mañana, citando al Ministerio Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a MOHAMED AHSSANI Y ABDERRAHAMAN EL ABBOUBI, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Logroño a 13 de febrero de 1995.— La Secretaria Judicial.

Lesiones en agresión

III.E.329

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Logroño, como se tiene acordado,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas número 246/94, por hurto contra Concepción Agueda Andrés, en el cual se ha acordado convocar a las partes a la celebración del correspondiente Juicio, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero a las 11,00 horas de su mañana, citando al Ministerio Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a DOÑA CONCEPCION AGUEDA ANDRES, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Logroño a 13 de febrero de 1995.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.272

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el número 153/93 a instancia del procurador Sra. Fernández Beltrán, en nombre y representación de BANCO HIPOTECARIO

DE ESPAÑA, S.A. contra PRECORIOJA, S.L. sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día VEINTINUEVE DE MARZO de 1.995 a las horas 10,30 por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de Abril a las 10,30 horas, por el tipo, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 29 de mayo de 1.995 a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

PRIMERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podran hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, en cada caso.

TERCERA: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA: Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— NUMERO UNO-SEIS-ONCE-SUBUNO.— Local en planta baja, en las casas A-B, C-D, y E-F, que ocupa una superficie construida de trescientos setenta metros cuadrados. Forma parte de un edificio ubicado en la Calle Real de Cihuri (La Rioja), señalada con el núm. 6 de gobierno, que mide su solar básico 551,46 m²., compuesta de tres casas independientes que se designan como A-B, C-D y E-F.

Datos Registrales: Libro 61, Tomo 1.678, folio 221, Finca 6.865.

TIPO DE VALORACION.— 18.619.920 pts.

2.— RUSTICA en jurisdicción de CIHURI (La Rioja), heredad cereal secano, paraje de "Las Quemadas" de cabida setenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas; catastrada al polígono 7, parcela 204.

Datos Registrales: Tomo 1516, libro 56, folio 158, finca número 4408-N, inscripción 5ª.

TIPO DE VALORACION: 3.970.000 pts.

Y para que su publicación sirva así mismo de notificación a la demandada PRECORIOJA, S.L., expido el presente en Logroño a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.316

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 249/94, seguido a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra Miguel Angel Herrero Ortiz sobre reclamación de cantidad, en paradero éste desconocido y en rebeldía procesal, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“SENTENCIA: En Logroño, a 20 de enero de 1995.— El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, ha visto y examinado los precedentes autos de Juicio de Cognición nº 249/94, seguidos a instancia de la Mercantil "Telefónica de España, S.A.", representada por la Procuradora Sra. León Ortega y asistida del Letrado Sr. Villén, contra D. Miguel Angel Herreros Ortiz y esposa, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. León Ortega en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra D. Miguel Angel Herreros Ortiz debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 102.847 pesetas, más los intereses correspondientes, con expresa imposición de costas al demandado.— Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia,